



**ACTA CIRCUNSTANCIADA:**  
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

**PROCEDIMIENTO**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/032/2017.

**SERVICIO:**  
"SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

**CIUDAD DE MÉXICO, 26 DE DICIEMBRE DE 2017.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 16:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES MANCOMUNADAMENTE AUTORIZARON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS SIGUIENTES LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RÚBRICAS				
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**I.- POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO** EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES CONCURSALES:

• **EJECUTIVOS EN SERVICIOS DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.:**

EN VIRTUD DE QUE:

- a) ÚNICAMENTE FIRMA EL NUTRIÓLOGO LOS MENÚS, POR LO QUE NO PRESENTA EL RECETARIO CON LA FIRMA DEL NUTRIÓLOGO Y/O DIETISTA, POR ELLO NO CUMPLE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL ANEXO TÉCNICO.
- b) EL PARTICIPANTE NO ASISTIÓ A LA VISITA A LAS INSTALACIONES, POR LO CUAL NO PRESENTA LA CONSTANCIA, POR LO TANTO NO CUMPLE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.2 DEL ANEXO TÉCNICO, LO CUAL FUE SEÑALADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
- c) EL LICITANTE NO PRESENTA COPIA DEL CERTIFICADO TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL), POR LO QUE NO CUMPLE TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12.10 DEL ANEXO TÉCNICO.
- d) EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CALENDARIOS Y DOCUMENTO DE LABORATORIO QUE ESTÁ CERTIFICADO POR LA EMA, POR LO QUE, NO CUMPLE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 12.12 INCISO A), 4.12 INCISO B), 7.1 INCISO D) Y 7.5 DEL ANEXO TÉCNICO.
- e) EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL ANEXO B DEL ANEXO TÉCNICO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE, NO CUMPLE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B, C, D, E, F, G, H, E I DEL "ANEXO B" DEL ANEXO TÉCNICO.
- f) EL PARTICIPANTE NO PRESENTA FIRMA NI RUBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS FOLIOS DEL 0009 AL 0355, DEL 0386 AL 0393 Y DEL 0395 AL 0417, POR LO QUE NO CUMPLE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LO CUAL FUE SEÑALADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

RÚBRICAS				
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	



- **VALKIRIA GASTRONOMÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PAE PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.:**

EN VIRTUD DE QUE:

- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL XII DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, 12.5 DEL ANEXO I DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ANEXO TÉCNICO) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL DOCUMENTO DC-2 Y ACUSE DE RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL EJERCICIO VIGENTE, QUE PRESENTA LA EMPRESA PAE PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., NO PRESENTA SELLO DE DICHA DEPENDENCIA, NO PRESENTA EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL, NO CUMPLE EN TÉRMINOS DEL CITADO NUMERAL, LO CUAL FUE SEÑALADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
- DE LAS BASES DE LICITACIÓN CAPÍTULO 3, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, 3.1.1 PARTICIPACIÓN CONJUNTA, NO PRESENTA SOPORTE DOCUMENTAL EN EL QUE HAGA CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD AL CITADO NUMERARIO SEÑALE EN SU PROPUESTA CON PRECISIÓN EL CUMPLIMIENTO SOLIDARIO RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS A EJECUTAR, LO CUAL FUE SEÑALADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO AL NUMERAL 4.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; EN TAL VIRTUD SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/032/2017 RELATIVA AL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", A LA EMPRESA **WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.** EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	16% I.V.A.	TOTAL
Costo por menú	\$74.14	\$11.86	<b>\$86.00</b>

Costo total por menú \$86.00 (Ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA, SERÁ BAJO LA MODALIDAD ABIERTA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, EL CUAL CONSIDERARÁ UN MONTO MÍNIMO DE **\$7,142,006.78** (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



MIL SEIS PESOS 78/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$7,766,932.38** (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) AMBOS CON I.V.A. INCLUIDO.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

EN LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA OFERTADA POR **GRUPO BCG, S.A. DE C.V.**, SI BIEN CUMPLIÓ CON LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y FINANCIERO; Y FUE DICTAMINADA FAVORABLE EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, SU PRECIO NO FUE EL MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.3 Y 4.5 DE LAS BASES CONCURSALES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.5. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES MESES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:30 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, ASÍ COMO NUMERALES 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"; 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL"

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

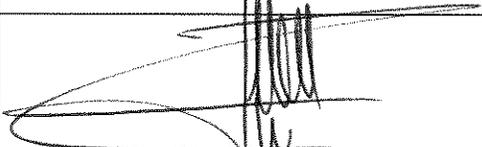
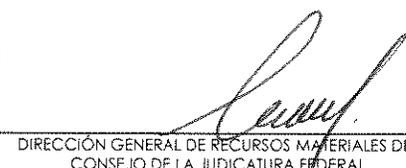


**Y 2.14 "RELACIONES LABORALES" ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 16:30 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

<p>LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 	<p>LIC. MIGUEL ÁNGEL AGARCÍA TOMAS</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 
--	---	---	---

**LICITANTES**

<p>M.V.Z. GABRIEL BALDERAS HUESCA</p>  <p>WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>RUBRICA</p> 	<p>C. OSCAR MIGUEL NERIA MONTERROSAS</p>  <p>EJECUTIVOS EN SERVICIOS DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>RUBRICA</p> 
--	--	---	--

<p>ING. LUIS MANUEL CASTRO LIRA</p>  <p>GRUPO BCG, S.A. DE C.V. DE C.V.</p>	<p>RUBRICA</p> 
--	--

**RÚBRICAS**

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS	
				